

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 16 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.500.000,00
Gastos Curaduría	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.900.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP - ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: ARACELLY RUANO DE MONTEALEGRE C.C. 38.981.199
RADICACIÓN: 760014003007202100876-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07be003b11548b99fcc93e462c479e3cde9e4d1286401973d21cc2f947de9001

Documento generado en 16/12/2022 11:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>